



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**MODIFICATORIA DE LA LEY DE CONCILIACIÓN PARA QUE SEA
OPCIONAL A LA INTERPOSICIÓN DE DEMANDA.
(PROPUESTA LEGISLATIVA)**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO.**

AUTOR: Bach. Nancy Lilibeth Paredes Coral.

ASESOR: Abg. Juan Baltazar Anco De Souza

PUERTO MALDONADO – PERÚ

2017



Título : Modificatoria de la ley de conciliación para que sea opcional a la interposición de demanda. (propuesta legislativa).

Autor : - Nancy Lilibeth Paredes Coral

Fecha : 23-12-2017

Resumen

En la presente investigación se analizan temas relacionados a la Conciliación extrajudicial, establecidos en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 26872 - Ley de Conciliación Extrajudicial, estableciendo en su artículo 6° al intento conciliatorio como un requisito obligatorio al momento de interponer una demanda judicial, sin embargo, la obligatoriedad de este requisito conlleva a la pérdida del verdadero espíritu de la conciliación, el cual es el de propiciar una cultura de paz, así como lo refiere el artículo 2° de la Ley de Conciliación Extrajudicial. En el presente trabajo lleva como problema principal: ¿Cuál es el sustento dogmático jurídico que justifique una propuesta legislativa, para modificar los art. 6° y 9° de la Ley de Conciliación Extrajudicial?, en el desarrollo de la investigación fueron analizados los conceptos de la conciliación, la tutela jurisdiccional efectiva, el principio de economía procesal, la autonomía de la voluntad y el derecho de acceso a la justicia. En la presente investigación se logra fundamentar la modificatoria de la Ley de conciliación, respecto de los artículos 6° y 9° prevista por dicha ley, la misma que establece con carácter de obligatorio haber recurrido a la vía conciliatoria antes de interponer una demanda en la vía judicial. La propuesta legislativa realizada tiene sustento en el análisis de la doctrina y la legislación nacional.

PALABRAS CLAVE: Conciliación extrajudicial; Ley de Conciliación Extrajudicial; Modificación de la Ley de Conciliación.



Abstract

In the present investigation are analyzed issues related to Extrajudicial Conciliation, established in our legal system by Law 26872 - Law of Conciliation Extrajudicial, establishing in Article 6 to the conciliatory attempt as a mandatory requirement at the time of filing a lawsuit, without However, the requirement of this requirement leads to the loss of the true spirit of conciliation, which is to promote a culture of peace, as referred to in Article 2 of the Extrajudicial Conciliation Law. In the present work it has as its main problem: What is the juridical dogmatic support that justifies a legislative proposal, to modify the art. 6th and 9th of the Extrajudicial Conciliation Law? In the development of the investigation were analyzed the concepts of conciliation, effective jurisdictional protection, the principle of procedural economy, the autonomy of the will and the right of access to the Justice. In the present investigation it is possible to base the modification of the Law of conciliation, with respect to articles 6 and 9 provided for by said law, which establishes as mandatory having recourse to conciliation before filing a lawsuit in the judicial . The legislative proposal made is based on the analysis of the doctrine and national legislation.

KEYWORDS: Extrajudicial conciliation; Extrajudicial Conciliation Law; Modification of the Conciliation Law.